



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2004-ALC/MSI

San Isidro, 15 ENE. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Oficio N° 003-2003-CE-SITRAMUNSI de fecha 11 de Diciembre del 2003 cursado por el Comité Electoral designado para conducir el proceso de elecciones para la renovación de la Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUN-SI.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Diciembre del 2003 se llevaron a cabo las elecciones generales para renovar los cargos directivos del SITRAMUN-SI para el Ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto por sus normas estatutarias y reglamentarias, bajo la conducción del mencionado Comité Electoral, quien ha elevado las Actas y documentación correspondiente a dicho proceso eleccionario;

Que, como resultado de las elecciones realizadas se ha proclamado ganadora la Lista N° 1, la misma que debe inscribirse en el Registro de Organizaciones Sindicales abierto por la Secretaría General y a cargo de la Oficina de Recursos Humanos; siendo procedente reconocer oficialmente a la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales para los efectos de Ley pertinentes; y,

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la inscripción de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Empleados Municipales de San Isidro –SITRAMUN-SI para el año 2004, en el Registro de Organizaciones Sindicales para todos sus efectos, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Secretario General
Secretario de Organización
Secretario de Defensa
Secretario de Prensa y Propaganda
Secretario de Economía
Secretario de Actas y Archivo
Secretario de Disciplina
Secretario de Bienestar Social y Cooperativa
Secretario de Cultura y Deportes
Secretario de Asuntos Municipales e Interior

Luis Antonio Tarazona Ramón
Luis David Valderrama Rosales
Amilcar Villegas Monteza
Luis Antonio Ocampo Moreno
Edgar Eduardo Chorres Casaverde
Clara Sánchez Tenorio
Robert Humberto Ortecho Castillo
Víctor Oscar Lozano Aponte
Jesús Nieves Rodríguez
César Augusto Remuzgo Valverde

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos a través de la Unidad de Administración de Personal y Relaciones Laborales, queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

GM

OAJ

ORH c/antec